



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Sandra Carolina Reina
Demandados	Carlos Ferney Avellaneda Gutiérrez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00302-00
Providencia	Auto sustanciación #764
Decisión	Sustitución de poder y requiere secretaria

Se allego poder de sustitución presentado por la profesional del derecho GABRIEL HERNAN CORTES PARRA, donde manifiesta que sustituye el poder conferido por la demandante SANDRA CAROLINA REINA, al doctor YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS.

Atendiendo que el memorial de sustitución cumple con los requisitos del artículo 75 del CGP, se acepta y se le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho para que actué como apoderado judicial de la heredera dentro del proceso. Con el fin de que tenga conocimiento del proceso, por secretaria remítase el link del proceso al correo electrónico yeisonmoncadaabog@gmail.com.

Menester mencionar, que la parte actora no ha realizado ninguna manifestación desde el auto calendado del 24 de agosto de 2022 con el fin de dar celeridad en el proceso se requiere por la parte interesada de cumplimiento al numeral 3 y sexto del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE, (2)

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd20c44211434a3cf8c1d4c2532f9cb3ce36fa1f90acbeb83a0e2bc1b56eddc8**

Documento generado en 09/12/2022 11:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>